



# Municipalidad Provincial de Carhuaz

000206

## Resolución de Alcaldía

Nº 424-2014-MPC/A

Carhuaz, 12 de diciembre del 2014

### VISTO:

El Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y la Carta Nº 190-2014-MPC-GIUR/DEO/J-TAPCH de fecha 11 de diciembre del 2014;

### CONSIDERANDO:

Que, con Informe Nº 66-2014-MPC/RO/LVL, el Ing. Lorena Vega López, Residente de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL JIRÓN PROLONGACIÓN 2 DE MAYO DE CIUDAD DE CARHUAZ, DISTRITO DE CARHUAZ, PROVINCIA DE CARHUAZ - ANCASH", solicita al Jefe de la División de Estudios y Obras, la conformación del Comité de Recepción de dicha obra;

Que, con Carta Nº 190-2014-MPC-GIUR/DEO/J-TAPCH de fecha 11 de diciembre del 2014, el Jefe de la División de Estudios y Obras de la Municipalidad Provincial de Carhuaz propone a los miembros para la conformación del Comité de Recepción y Liquidación Técnica – Financiera de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL JIRÓN PROLONGACIÓN 2 DE MAYO DE CIUDAD DE CARHUAZ, DISTRITO DE CARHUAZ, PROVINCIA DE CARHUAZ - ANCASH";

Que, la Obra: "MEJORAMIENTO DEL JIRÓN PROLONGACIÓN 2 DE MAYO DE CIUDAD DE CARHUAZ, DISTRITO DE CARHUAZ, PROVINCIA DE CARHUAZ - ANCASH", lo ha ejecutado la Municipalidad Provincial de Carhuaz, con la modalidad de administración directa;

Que, el Numeral 11 del Art.1º de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG del 18 de julio de 1988, señala "Concluida la obra, la Entidad designará una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ing. Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de Bases para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas en el Art. 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** la Comisión de Recepción y Liquidación Técnica – Financiera de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL JIRÓN PROLONGACIÓN 2 DE MAYO DE CIUDAD DE CARHUAZ, DISTRITO DE CARHUAZ, PROVINCIA DE CARHUAZ - ANCASH", que se encargará de elaborar el Acta de Recepción de la Obra, asimismo de la liquidación técnica – financiera, la misma que se realizará en el término de Ley, la referida Comisión estará conformada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES	Ing. Andrés A. Reyes Santillán Gerente de Infraestructura Urbano y Rural	PRESIDENTE
	C.P.C. Martín Nolasco Ramírez López Gerente de Planeamiento y Presupuesto	MIEMBRO
	Ing. Tito Alfredo Paucar Chucchu Inspector Técnico	ASESOR TÉCNICO

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Carhuaz la difusión del presente Acto Administrativo, notificándose a los miembros integrantes para su cumplimiento inmediato y para los efectos de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ  
ALCALDE  
José M. Meña Solorzano  
ALCALDE PROVINCIAL

000055